



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000433 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

26 NOV 2020

VISTOS:

Informe N° 017-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RESV, Informe N° 1117-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe Legal N° 271-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, proveído del 23 de noviembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00213-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 22 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, resolvió formalizar la ampliación de plazo parcial N° 01 por 136 días calendario, correspondiente a la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**.

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00231-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 30 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar la ampliación de plazo excepcional correspondiente a la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, por 137 días calendario.

Mediante Informe N° 017-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RESV, del 11 de noviembre del 2020, el Residente del Proyecto; Ing. Mecánico Electricista RICHARD ENRIQUE SEMINARIO VALDIVIEZO, solicitó a la Subgerencia de Obras, la ampliación de plazo N° 02 parcial, por 102 días calendario, contabilizados en el periodo comprendido desde el 31 de julio del 2020 al 09 de noviembre del 2020, debido al atraso en la contratación para la adquisición de bienes, que corresponde a la adquisición de maquinaria pesada; asimismo, ha evidenciado que la fecha de otorgamiento de la buena pro, corresponde al 24 de noviembre del 2020.

Mediante Informe N° 1117-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 11 de noviembre del 2020, la Subgerencia de Obras concluyó en otorgar la ampliación de plazo N° 01 parcial por 102 días calendario, computando el plazo desde el 31 de julio del 2020 hasta el 09 de noviembre del 2020, quedando establecido que la nueva fecha de término corresponde al 08 de abril del 2021, sugiriendo se a la Gerencia Regional de Infraestructura, sea remitido al Área de Asuntos Legales, para la emisión del Informe Legal correspondiente.

Mediante Informe Legal N° 271-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, del 19 de noviembre del 2020, el Jefe del Área de Asuntos



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000433 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

26 NOV 2020

Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, concluyó que corresponde modificar el proyecto en cuanto a su plazo de ejecución, a fin de adicionar el plazo solicitado por el Ing. Responsable del proyecto; y, aprobado por la Subgerencia de Obras como Área Usuaría.

Mediante proveído del 23 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispuso al Área de Asuntos Legales proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Del análisis de lo informado podemos determinar que la Subgerencia de Obras, en el Informe N° 1117-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, **"concluye que a la fecha la causal que generó la ampliación de plazo N° 01 parcial, aún no ha terminado, es por ello que ha procedido a la cuantificación de la presente solicitud de ampliación de plazo 01 parcial, por 102 días calendario correspondiente al periodo del 31 de julio de 2020 al 09 de noviembre de 2020, debido al atraso en la contratación para la adquisición de los bienes que corresponda en a la maquinaria pesada y que la fecha de otorgamiento de la buena pro la cual corresponde al 24 de noviembre de 2020"**.

De conformidad con el art 16 numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, **"el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnicos, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad."** En este sentido, la Subgerencia de Obras, como área usuaria, ha determinado la necesidad y viabilidad técnica de contar con un plazo adicional con la finalidad de lograr las metas y objetivos del presente proyecto.

Por lo expuesto, es procedente aprobar la ampliación de plazo N° 02 por 102 días calendario, solicitado por el Residente del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Subgerencia de Obras, y, la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000433 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

26 NOV 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de plazo parcial N° 02, por 102 días calendario, correspondiente a la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Residente de proyecto, Área de Asuntos Legales; y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

